

ACTA ACUERDO

A los 16 días del mes de febrero de 2011 en la sede de la Subsecretaría de Pesca de la Nación entre el Subsecretario de Pesca y Acuicultura de la Nación Sr. Norberto Yauhar y el Secretario Adjunto del Sindicato Marítimo de Pescadores (SI.MA.PE) las partes acuerdan:

1°- Las partes se comprometen a partir de la firma del presente acuerdo fijando un plazo de 120 días, instrumentar un marco jurídico legal que rija la actividad laboral para Observadores e Inspectores Embarcados.


2°- Anexar en forma transitoria a Contratos Ley Marco a los Observadores e Inspectores Embarcados dentro del escalafón SINEP Letra E en un plazo de 45 días a partir de la firma del presente acuerdo hasta que el régimen laboral mencionado en el punto 1° sea puesto en vigencia.

3°- Compensar la extensión horaria en navegación a los Observadores e Inspectores Embarcados bajo el régimen legal vigente.-.

Con respecto a la contestación que antepone esta acta acuerdo fue puesta a consideración de asamblea y se acepto con la condición que cuente con la rubrica de Yauhar.



PABLO FELIX TRUEBA
SECRETARIO ADJUNTO
SI. MA. PE.
MAR DEL PLATA



NORBERTO G. YAUHAR
Subsecretario de Pesca y Acuicultura
Ministerio de Agricultura,
Ganadería y Pesca